Dirección Nacional
del Derecho del Autor
Nº 093713

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXII **Neuquén, 10 de Mayo de 2002** **EDICION Nº 2770**

CORREO ANDREANI
Cuenta Nº 9327-0
Servicio N° 7897
Neuquén

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Ing. JOSE RICARDO BRILLO**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Dr. JORGE OLDEN GOROSITO**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	**Ing. ALFREDO RICARDO PUJANTE**
Ministro de Desarrollo Social:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Planificación y Control de Gestión:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretaría de Estado de Educación:	**Lic. MARIO ALBERTO PILATTI**

Dirección y Administración:
M. Belgrano 413
☎ 4422704 - 4495419
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Jefa Departamento:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2001

2457 - Reestructura el Presupuesto General Vigente s/Expte. N° 2340-2076/01, de la Unidad Ejecutora Provincial.

AÑO 2002

0529 - Autoriza a la Dcción. Pcial. de Cultura, a ceder en calidad de préstamo el material fósil detallado en Anexo I que del presente Dto., desde el Museo Municipal Carmen Funes de la localidad de Plaza Huincul, al Dpto. Científico Paleontológico de Vertebrados de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de La Plata.

0577 - Transfiere y convierte un cargo y designa en la Planta de Personal Permanente del M.D.S. a la Licenciada en Fonoaudiología Sandra Cristina Denis.

0589 - Incorpora a los cuadros de la Administración Pública Provincial al agente Genaro Santivañez, en idéntica categoría, situación de revista e imputación presupuestaria que ostentara al monto de producirse su baja.

0603 - Aprueba y autoriza la C.D. a la Empresa COMASA S.A. para realizar los trabajos y provisiones para el «Reacondicionamiento del Edificio de calle Carlos H. Rodríguez y Diagonal Alvear» de la Cdad. de Neuquén.

0605 - Aprueba un aporte económico s/Expte. N° 2400-34438/02, que será destinado al pago de subsidios a desempleados y urgencias sociales de la Provincia.

0606 - Aprueba la documentación s/Expte. N° 2702-9817/98-Alc. 25/01, de la obra denominada: «Nuevo Hospital Complejidad IV - Junín de los Andes», adjudicada a la empresa Constructora Roque Mocciola S.A.

0607 - Aprueba la documentación s/Expte. N° 2702-9926/98-Alc. 27/01, de la obra denominada: «Nuevo Hospital Complejidad IV - Centenario», adjudicada a la empresa Constructora Roque Mocciola S.A.

0608 - Aprueba las actuaciones cumplidas en el Expte. N° 2700-28439/02 del M.H.O.S.P. y lo dispuesto en las Leyes 1820 y 2316.

0609 - Ratifica en todos sus términos el contrato y Anexo I firmados entre el Subsecretario de Energía y la empresa Petrobras Argentina S.A., adjudicataria del Concurso Público para la selección de una empresa o grupo de empresas para la exploración, desarrollo y explotación de hidrocarburos en el Area Mata Mora.

0610 - Prorroga el convenio suscripto con la Comisión de Fomento de Coyuco-Cochico, mediante el cual el Estado Provincial asignó fondos para la adquisición de vehículos y modifica el destino final de los fondos con alcance a la adquisición de una unidad tipo pick up.

0611 - Aprueba el «Programa de Asistencia Financiera de Proyectos Productivos de Comunidades Indígenas, Asociaciones de Fomento Rural, Cooperativas u otras organizaciones de productores, Comisiones de Fomento y Municipio».

0616 - Rechaza la reclamación administrativa interpuesta por la Sra. Haydee Cristina Capossio, contra el Dto. N° 2323/01 y la Resol. N° 373/01 del I.S.S.N.

0617 - Rechaza la reclamación administrativa interpuesta por el Sr. Aureliano Alonso contra el Dto. N° 2301/01 y la Resol. N° 376/01 del I.S.S.N.

0618 - Rechaza la reclamación administrativa interpuesta por el Sr. Humberto Andino Laredo, contra el Dto. N° 2294/01 y la Resol. N° 378/01 del I.S.S.N.

0619 - Rechaza la reclamación administrativa interpuesta por la Sra. Elsa Soriani, contra el Dto. N° 2306/01 y la Resol. N° 377/01 del I.S.S.N.

0620 - Rechaza la reclamación administrativa interpuesta por el Sr. Baltazar Cides, contra el Dto. N° 2293/01 y la Resol. N° 375/01 del I.S.S.N.

0621 - Rechaza la reclamación administrativa interpuesta por el Sr. José Luis Arias, contra el Dto. N° 2321/01 y la Resol. N° 448/01 del I.S.S.N.

0622 - Rechaza la reclamación administrativa interpuesta por la Sra. Andrea Hernández, contra el Dto. N° 2305/01 y la Resol. N° 359/01 del I.S.S.N.

0623 - Rechaza la reclamación administrativa interpuesta por el Sr. Rafael Pérez, contra el Dto. N° 2320/01 y la Resol. N° 382/01 del I.S.S.N.

0624 - Rechaza la reclamación administrativa interpuesta por el Sr. Florencio Fidel Miguel, contra el Dto. N° 2324/01 y la Resol. N° 363/01 del I.S.S.N.

0625 - Rechaza la reclamación administrativa interpuesta por la Sra. Luisa del Carmen Marin, contra el Dto. N° 2325/01 y la Resol. N° 441/01 del I.S.S.N.

0626 - Rechaza la reclamación administrativa interpuesta por el Sr. José Manuel Castillo, contra el Dto. N° 2302/01 y la Resol. N° 440/01 del I.S.S.N.

0627 - Rechaza la reclamación administrativa interpuesta por el Sr. Luis Pérez, contra el Dto. N° 2299/01 y la Resol. N° 430/01 del I.S.S.N.

0628 - Rechaza la reclamación administrativa interpuesta por el Sr. Carlos Alberto Narvaez, contra el Dto. N° 2327/01 y la Resol. N° 431/01 del I.S.S.N.

0629 - Rechaza la reclamación administrativa interpuesta por la Sra. María Magdalena Soto, contra el Dto. N° 2298/01 y la Resol. N° 367/01 del I.S.S.N.

0630 - Rechaza la reclamación administrativa interpuesta por la Sra. Nery Villar, contra el Dto. N° 2295/01 y la Resol. N° 444/01 del I.S.S.N.

0631 - Rechaza la reclamación administrativa interpuesta por la Sra. Cristina Parrilli, contra el Dto. N° 2303/01 y la Resol. N° 426/01 del I.S.S.N.

0632 - Rechaza la reclamación administrativa interpuesta por el Sr. Miguel Flores, contra el Dto. N° 2300/01 y la Resol. N° 362/01 del I.S.S.N.

0633 - Rechaza la reclamación administrativa interpuesta por el Sr. Martin Villar, contra el Dto. N° 2314/01 y la Resol. N° 442/01 del I.S.S.N.

0634 - Aprueba el convenio suscripto entre el C.P.E. y la Unidad de Empleo, Capacitación y Formación de Recursos Humanos que como Anexo I forma parte del presente Decreto.

0635 - Rechaza en un todo la reclamación administrativa interpuesta por la Sra. Teresa Margarita Luccioni en su pretensión de que revoquen las Resol. N° 26/96, 107/96 y 1546/01 del I.S.S.N.

0636 - Rechaza en un todo la reclamación administrativa interpuesta por el Sr. Plácido Salvo en su pretensión de que revoquen las Resol. N° 026/96, 107/96 y 1567/97 del I.S.S.N.

0639 - Rechaza en todas sus partes el recursos de reconsideración interpuesto por el Sr. Enrique Ibar Funes, contra la Resol. N° 474/01 del M.G.J.

0640 - Rechaza en todas sus partes el reclamo administrativo interpuesto por la Sra. Nancy Oviedo contra el accionar el personal del Distrito Educativo Zona V.

0641 - Rechaza en todas sus partes el reclamo administrativo presentado por la Sra. Marilú Hernández, en su pretensión de que se le equipare su salario conforme el cargo que desempañaba en la E.P.E.T. N° 9.

0642 - Rechaza en todas sus partes la reclamación administrativa interpuesta por el Sr. Pablo Héctor Navales, en su pretensión de que se le restituya las diferencias salarias que dice se le adeudan.

0643 - Rechaza en todas sus partes el recurso administrativo interpuesto por el Sr. Luis Enrique Wulff, en su pretensión de que se revoque el Decreto N° 254/00.

0644 - Rechaza en todas sus partes la reclamación administrativa interpuesta por el Sr. Daniel Omar Campos, en su pretensión de que se lo incorpore a la Planta Permanente de la Ad. Pub. Pcial.

0645 - Rechaza en todas sus partes el recurso administrativo interpuesto por el Sr. Gustavo Alejandro Nuño, en su pretensión de que se declare la nulidad de la Resol. N° 2131/01 del M.D.S. y la Disp. N° 264/01 de la Sub. de Salud.

0646 - Rechaza en todas sus partes el recurso administrativo interpuesto por el Sr. Víctor Ricardo Vilca, en su pretensión de que se le liquide en forma retroactiva la antigüedad correspondiente desde el año 1996 al 2000, respectivamente.

0651 - Otorga a la Municipalidad de Zapala, un anticipo de coparticipación a descontarse en ocho cuotas iguales, mensuales y consecutivas, a partir del mes de julio del corriente año, con destino al pago de haberes adeudados al personal municipal.

0652 - Otorga a la Muncipalidad de Buta Ranquil, un aporte no reintegrable con destino al pago de salarios atrasados del personal municipal.

0653 - Otorga a la Municipalidad de Picún Leufu, un aporte no reintegrable con destino al pago de deudas con proveedores y funcionamiento comunal, respectivamente.

0654 - Otorga a la Municipalidad de Caviahue Copahue, un aporte no reintegrable en cumplimiento a lo establecido en la Ley 2273, correspondiente a los meses de abril a diciembre del 2002, con destino al pago de salarios y funcionamiento comunal.

0655 - Autoriza a la D.A. de Policía de la Pcia. Dpto. Finanzas, a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 02/02, destinado a la adquisición de Cubiertas varias para móviles de la repartición policial.

DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA

Solicitud de Cantera de Aridos. Superficie: 5 Has. 56 as. **Expte. N° 449**, F° 090, año 2001. Departamento: Confluencia de la Provincia del Neuquén. Titular: REPSOL Y.P.F. De mi mayor consideración: Por la presente nos dirigimos a usted a los efectos de solicitar la inscripción de la Cantera de Aridos en el Yacimiento Loma de la Lata, Pcia. del Neuquén. Proponente: YPF S.A. División Regional Oeste Argentina. Representante Legal: Dr. Oscar Lamboglia. Actividad de la Empresa: Exploración y Desarrollo Areas Petroleras. Domicilio: Eduardo Talero N° 360, Neuquén. La misma se encuentra localizada en el Lote E1, Nomenclatura Catastral 09, RR-012-2668, que es parte de los Lotes 2 y 3, Secc.: III, Nomenclatura Catastral de Origen 09-RR-012-2663, Propiedad del Fisco del Neuquén. Las coordenadas de los cuatro esquineros, en Sistema POSGAR 94 son los siguientes: 1. 5.747.087 - 2.518.184, 2. 5.746.889 - 2.518.118, 3. 5.746.971 - 2.517.868, 4. 5.747.167 - 2.517.933. Se adjunta a la presente, Copia del Estudio de Impacto Ambiental, Plano de Ubicación, Copia del Informe extendido por Dirección Provincial de Catastro y Certificado de Dominio entregado por el Registro de la Propiedad Inmueble. Sin otro particular saludo a Usted muy Atte.: Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice Roberto Villa, Gerente de Relaciones Externas. Recibido en mi oficina hoy veintidós de octubre del dos mil uno. Doce horas, cincuenta y cinco minutos. Cargo N° 265. Sellado $ 100. Acompaña cróquis de ubicación; Oficio de la Propiedad Inmueble; Oficio del Catastro. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de Abril del 2.002. La presente solicitud de Cantera de Aridos, con una superficie de 5 Has. 56 as., solicitada por Repsol YPF (Expte. N° 449, F° 090, Año 2.001), ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro de los lotes oficiales 2 y 3, Sección III del Departamento Confluencia de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un polígono irregular y sus lados miden, al norte 263,64 mts, con Az. de 107°41', al este 208.71 m con Az. de 198°26', al sur 263,1 m con Az. de 288°10', y al oeste 206,50 m con Az. de 18°21'. El vértice noreste se define con las coordenadas Gauss Krüger Posgar 94 X=5747087 e Y=2518184. Consta en autos que la superficie afectada es Fiscal (fs. 14). Fdo. Benedicta E. Castillo. Secretaria de Minas (a/c), Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 15 de Abril del 2.002. Reponga el Solicitante la suma adeudada de $ 1,40. Cumplido, Publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43 de la Ley 902/75), pudiendo los Interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44° de la Ley 902/75. Emplázase al Titular por 30 días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente Solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Subrogante Legal. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 26-04; 03 y 10-05-02

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2ª del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por: Roberto Oller, DNI 10.859.076, con domicilio en Manuel Belgrano 441-8340. Zapala, Neuquén, correspondiente al Yacimiento La Renqueña, tramitado en dicha Dirección, bajo el expediente minero original N° 1844/62. Dicho informe tramita a su vez, por **Expte. 555/02** «De la protección ambiental para la actividad minera». El emprendimiento cuya explotación se dará comienzo de aprobarse el Informe se ubica en la cartografía oficial como: Lote 14, Fracción «..», Sección XIX, del Departamento Zapala. El titular superficiario: Provincia del Neuquén. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en

la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 10-05-02

Manifestación de Descubrimiento Asfaltita. Denominado «Rincón». **Expte. N° 2383/97**. Departamento Pehuenches. Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González, Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante LE N° 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en Casa N° 8, B° San Cayetano, Las Lajas, y a los efectos legales en Luis Monti 758, Zapala. Al Sr. Director se presenta y expone: Que ha descubierto mineral de asfaltita, siendo la muestra que se acompaña extraída de las Coordenadas X= 5.879.150 e Y= 2.486.150. 2). El área de indisponibilidad, con forma de rectángulo, se determina partiendo desde su vértice Sudoeste, cuyas Coordenadas son X= 5.877.323 e Y= 2.484.148, desde dónde se medirán 5.000 mts. al Este y 4.000 mts. al Norte. 3). Se acompaña muestra legal y sellado de ley. Proveer de conformidad, Será Justicia. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete a las trece horas. Cargo N° 751 -Muestra Legal N° 461 - Sellado $ 28,00. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala 09 de marzo del 2001. La presente Manifestación de Descubrimiento de Asfaltita, Expte. N° 2383 F° 64 año 1997, presentada por Oscar Horacio González, denominada «Rincón», ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 22 y 23, Fracción A, Sección XXVII, y Lotes 2, Fracción D, Sección XXVII, del Departamento Pehuenches, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: el punto de extracción de la muestra legal, se define con las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger: X= 5.879.150 e Y= 2.486.150. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular y sus lados miden al Norte 2.362 mts. con un Az. de 90°, al Este en 5 partes: 90 mts. con Az. de 180°, 340 mts. con un Az. de 260°, 600 mts. con Un Az. de 170°, 235 mts. con un Az. de 80°, 1.219 mts. con un Az. de 180°, al Sur en 3 partes: 2.189 mts. con un Az. de 247°24'10'' y 250 mts. con un Az. de 157°24'10'' y 280 mts. con Azimuth de 270° y al Oeste 3.177 mts. con un Az. de 0°. El vértice Sudoeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger, X= 5.877.323 e Y= 2.484.286. Consta en autos que la superficie afectada es Particular, (fs. 30). Fdo. Benedicta E. Castillo. Secretaría de Minas A/C. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 30 de marzo de 2001. Registrese en el protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería T.O.) Publíquese edictos en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53° idem) llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio, conforme el Dto. 382, Art. 3° Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Néstor Rubén Yeri. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, trece de junio de dos mil uno. Registro Número Siete. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 10; 17 y 24-05-02

Solicitud de Mina Vacante de Bentonita. Denominada: «Martín Fierro», Expte. N° 8.756/75, Departamento Zapala, Provincia del Neuquén, solicitante Minera José Cholino e Hijos S.R.L. **Expte. N° 566/2002**. Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Julio Olave, Apoderado Minero, con domicilio en B° 582 Viviendas, Módulo C 2 Dpto. «A» P. Baja de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación de Minera José Cholino e Hijos S.R.L. con domicilio real calle Flemin N° 2224 de Gral. Roca Pcia. de Río Negro, me presento como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar la Mina Vacante denominada «Martín Fierro» **Expte. N° 8.756/75**, y que fuera publicada en el Boletín Oficial. Se adjunta boleta de Canon Minero por valor de ($ 180) y sellado por valor de pesos ($ 28,00) de la solicitud correspondiente. Provea de conformidad el Sr. Director que será justicia. Fdo. Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy veintisiete de marzo del dos mil dos once horas. Adjunta depósito bancario N° 01211506 por $ 180 y sellado fiscal de $ 28,00. Cargo N° 309. Hay una firma ilegible y un sello que dice Carlos

Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 17 de abril del 2002. A los fines previstos por el Artículo 66° T.O. del Código de Minería. Publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifiquese. Fdo. Hay una firma ilegible y un sello que dice Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 10, 17 y 24-05-02

Yacimiento declarado vacante por la Autoridad Minera en Primera Instancia (Art. 37° Ley 902/75). El plazo para su solicitud se computara en días corridos. Los solicitantes deberán tener presente lo dispuesto por el Art. 219° del Código de Minería (T.O.).

Expte.N°	Nombre	Sustancia	Departamento	Observ.
710/93	Collón 1°	Cuarzo	Collón Cura	c/Mensura.

Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 26-04; 03 y 10-05-02

«Yacimiento Declarado Vacante por la Autoridad Minera en Primera Instancia» (Art. 37° Ley 902/75). El plazo para su solicitud se computará en días corridos. Los solicitantes deberán tener presente lo dispuesto por el Art. 219° del Código de Minería (T.O.).

Expte.	Nombre	Sustancia	Dpto.	Observ.
201072/41	El Porvenir	Cobre	Zapala	c/Mensura
107/91	Monza	Arcilla	Zapala	c/Mensura
10175/79	Ceferino Namuncurá	Plomo	Picunches	s/Mensura

Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 03, 10 y 17-05-02

Yacimiento Declarado vacante por la Autoridad Minera en Primera Instancia (Art. 37° Ley 902/75). El plazo para su solicitud se computará en días corridos. Los solicitantes deberán tener presente lo dispuesto por el Art. 219° del Código de Minería (T.O.)

Expte. N°	Nombre	Sustancia	Dpto.	Observ.
2.059/63	Cerro Partido	Estroncio	Picunches	c/Mensura
11.255/82	La Salvación IV	Arcilla	Conflencia	c/Mensura
4.808/68	La Lacorrita	Cobre	Minas	s/Mensura
61.703/51	Don Roque Salvador	Baritina	Chos Malal	s/Mensura
4.807/68	Mi Propiedad	Cobre	Minas	s/Mensura
82.783/52	Los Mellizos	Cobre	Chos Malal	c/Mensura

Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 10; 17 y 24-05-02

CONTRATOS

«A Y M»
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato

Por instrumento privado de fecha 18 del mes de Diciembre de 2001 el Señor Pringles Antonio Ubaldo, argentino, divorciado de Marta Dora Garro, DNI 6.814.349 nacido el 16/05/1945, de cincuenta y seis años de edad, empresario, con domicilio en calle San Martín 2506 de Neuquén Capital. Vende, cede y transfiere a González Víctor Ariel, DNI 26.810.110, soltero, argentino, nacido el 26/07/1978, empresario, domiciliado Lote 13, parte fracción «C» del Parque Industrial Senillosa; de la localidad de Senillosa un mil (1000) cuotas sociales de valor nominal unitario pesos diez que hacen un total de pesos diez mil ($10.000), y el Señor Tapia Poblete Carlos Alberto, casado con Nieves del Carmen San Martín, empleado, DNI 92.407.854, nacido el 09/02/1955, chileno, de cuarenta y seis años de edad, con domicilio en calle Chaco 76 de Neuquén Capital, vende, cede y transfiere a González, Cynthia Anabel, DNI 26.144.031, casada con Angel Fabián Mellado, argentina, nacida el 05/06/1977, de profesión comerciante, domiciliada en calle Sargento Cabral 609 de Neuquén Capital, un mil (1000) cuotas sociales de valor nominal unitario pesos diez que hacen un total de pesos diez mil ($ 10.000). Como consecuencia de la cesión acordada, en el mismo instrumento deciden modificar la Cláusula cuarta, la que quedará redactada de la siguiente manera: «Cuarta: Capital Social: Se establece en la suma de pesos veintiún mil ($ 21.000) dividido en dos mil cien cuotas sociales, las que han sido suscriptas e integradas en su totalidad según el siguiente detalle: Socio González Víctor Ariel, un mil cuotas por valor nominal pesos diez mil ($ 10.000), Socio González Cynthia Anabel, un mil cuotas por valor nominal pesos diez mil ($ 10.000), Socio Pringles Antonio Ubaldo, cincuenta cuotas por valor nominal pesos quinientos ($ 500) y Socio Tapia Carlos Alberto, cincuenta cuotas por valor nominal pesos quinientos ($ 500)» y designar como Gerente de la Sociedad al Socio Víctor Ariel González. El presente edicto es librado por orden del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, en los autos: «A y M S.R.L. s/Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato» Expte. N° 7929, Año 2002, en la ciudad de Neuquén a los 30 días del mes de abril de 2002. Fdo. Dra. Irma E. Freydoz, Secretaria Subrogante.

1p 10-05-02

ANDREA DANIELA VEGA
SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE

En la ciudad de Neuquén, a los siete días del mes de mayo del año dos mil dos se reúnen la Señora Olga Cristina Planas, argentina, comerciante, de 64 años de edad, viuda, Libreta Cívica N° 3.543.458, con domicilio en calle Carlos H. Rodríguez N° 32, Piso 9, Dpto. C, de la ciudad de Neuquén, el Sr. Fabián Daniel Salvadó, argentino, Ingeniero Agrónomo, de 37 años de edad, casado en primeras nupcias con Cristina Arregui, Documento Nacional de identidad N° 16.566.860, con domicilio en calle Palpalá N° 695 de la ciudad de Neuquén y Andrea Daniela Vega, argentina, farmacéutica, de 30 años de edad, soltera, Documento Nacional de Identidad N° 22.012.626 con domicilio en calle Salta N° 148, 3er. Piso, Dpto. B de la ciudad de Neuquén, con el objeto de ratificar la modificación de la Cláusula Cuarta del Contrato Social correspondiente a Andrea Daniela Vega Sociedad en Comandita Simple que aprobaran el día diecinueve de abril de 2002, el que queda redactado de la siguiente manera: «CUARTA: OBJETO: El objeto social es, Farmacia: La preparación de recetas y despacho y venta al público de drogas, medicamentos y especialidades farmacéuticas; la venta de productos destinados a la higiene y estética de las personas, así como productos de herboristería y aquellos a los que se les asigne propiedades profilácticas, desinfectantes, insecticidas y otras análogas. A tal objeto la sociedad tendrá capacidad jurídica para adquirir por cualquier título bienes muebles, inmuebles y semovientes, venderlos o no, hipotecarlos, gravarlos, transferirlos por los precios y condiciones que pudiera convenir, presentarse a licitaciones públicas o privadas ante cualquier repartición o persona jurídica de cualquier naturaleza, pudiendo realizar directa o indirectamente todas las operaciones que tengan relación con su

objeto social». Fdo. Gerardo Luis Salvadó. Administrador.

1p 10-05-02

ESTING S.R.L.

Acta N° 38 de fecha 30 de noviembre de 1999. Se reúnen los socios de esting srl y designan a la Ing. Liliana Chiofalo como gerente, en virtud de la renuncia a dicho cargo del Sr. Teodoro Aspesi. Acta N° 39 de fecha 2 de diciembre de 1999. Se reúnen todos los socios de esting srl, y resuelven tratar la modificación de la cláusula quinta del contrato social, que quedará redactada de la siguiente manera: Quinta: La administración y representación legal será ejercida por un gerente, socio o no, designado por reunión de socios. La duración del mandato será por períodos anuales, salvo que mediara renuncia del mismo, o la decisión de la Asamblea de reemplazarlo. No obstante ello, permanecerá en el cargo hasta la nueva designación. El Gerente posee las facultades que fueren necesarias para el cumplimiento y desarrollo del objeto social, pero sólo con la conformidad de la Asamblea de socios podrá realizar los siguientes actos: disponer bienes inmuebles, o constituir gravámenes o hipotecas sobre ellos; constituir prendas; crear o extinguir sucursales; comprometer a la sociedad como fiadora, avalista o garante; tomar dinero en préstamo de los establecimientos bancarios o financieros. El presente edicto se libra por orden del Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Secretaría a mi cargo en los autos caratulados: Esting S.R.L. s/Inscripción de Actas. Exptediente N° 6530, Folio 166, año 2000. Secretaría, 19 de abril de 2002. Fdo. Dra. Irma E. Freidoz, Secretaria Subrogante.

1p 10-05-02

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUEN

BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A.

Licitación Pública de Venta N° 003/02
Expte. N° 5003/02

Objeto: Venta de un (1) Departamento Semi-Pisos en la ciudad de Buenos Aires.

Lugar de apertura de ofertas: Banco Provincia del Neuquén S.A. -Gerencia de Administración - Dpto. de Contrataciones - Av. Argentina 38 1er. Piso (8300) Neuquén.

Fecha de apertura: 27-05-2002 - 13:00 hs.

Consultas y venta de pliegos: Dpto. de Contrataciones -Av. Argentina 38 1° Piso (8300) Neuquén y Suc. Buenos Aires del Banco Provincia del Neuquén S.A., Maipú 50 Capital Federal, a partir del día lunes 13-05-02, en horario administrativo.

Valor del pliego: $ 20,00 (Pesos veinte).

Días, horarios y lugar de visita al Departamento: los días jueves 16 y viernes 17 de mayo de 2002, en horarios de 10:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00 hs. en Acevedo 59, 1° Piso de Capital Federal.

1p 10-02-02

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

SECRETARIA DE COORDINACION Y PRODUCCION

CONCURSO PUBLICO

«Llamado a Concurso Público de Proyectos Productivos para la venta de parcelas regables en el área de influencia del Canal de Añelo».

Lugar: Departamento Añelo - Provincia del Neuquén.

Destino: Frutihortícola, Vitivinícola, Agrícola y Forestal, bajo riego, por un total de 3.020 ha., a un precio básico de $ 100 la hectárea.

Consulta y venta de pliegos de bases y condiciones: a partir del 08/05/02 en: Dirección General de Administración, calle Belgrano N° 398, 2° Piso de Neuquén Capital y en la Casa del Neuquén, calle J. D. Perón N° 687, Buenos Aires.

Entrega de sobres con los proyectos: en la Dirección General de Administración, calle Belgrano N° 398 2° Piso de Neuquén Capital, hasta las 11,00 horas el día 28-06-02.

Apertura de sobres: en el Salón de Acuerdos de la Casa de Gobierno, calle La Rioja N° 350 Neuquén Capital, a las 12,30 horas del día: 28-06-02.

Valor del pliego $ 100 (pesos cien).

1p 10-05-02

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

«POLICIA»

Licitación Pública N° 01/02.

Objeto: Para la adquisición de racionamiento elaborado p/detenidos alojados en unidades del área capital.

Fecha de apertura: el día 15 de mayo de 2002, horas once (11:00 hs).

Informes: Dirección Administración de Policía, (División Contrataciones), sito en calle Richieri N° 775, Neuquén Capital, C.P. (8300) -Teléfono (0299) 4424100 (interno 135 - Fax 137), en el siguiente horario: de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs.

Venta de pliegos: Dirección de Adminsitración (División Tesorería), sito en calle Richieri N° 775 Neuquén Capital, Teléfono (0299) 4424100 (Interno 141), de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs.

Valor del pliego: pesos quinientos cuarenta ($ 540,00).

1p 10-05-02

PROVINCIA DEL NEUQUEN

SUBSECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

VIVIENDAS INSTITUCIONALES

Quijada, Roberto Omar -DNI 14.993.614- ocupante de la Vivienda Institucional identificada como calle Picunches N° 205 de la localidad de Zapala, agente dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad.

1p 10-05-02

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Contrataciones Directas Abril 2002

Expte. N°	Proveedor	Descripción	Cont. N°	Monto Imputado	Resol.	Orden Compra
2366-593/02	Diesel Sancho	Rep.-Calib.Bombas Inyectoras	21	$ 984,00	-----	22
2366-1.550/02	Vialmet	Materiales p/camp. Junín de los Andes.	22	$ 7.941,00	181/02	23

1p 10-05-02

CONVOCATORIAS

SOCIEDAD DE MEDICINA RURAL DEL NEUQUEN

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la sociedad de Medicina Rural del Neuquén, convoca a sus asociados, a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de mayo de 2002, a las 17,00 hs. en el Jardín N° 11 ubicado en la calle Mendoza N° 25 de la ciudad de Junín de los Andes, provincia del Neuquén, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación del acta anterior.

2) Elección de dos asociados para firmar juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea General Ordinaria.

3) tratamiento y consideración de los estados contables, memoria y balance correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.

4) Elección de la nueva Comisión Directiva.

Fdo. Esteban Mango, Secretario. Guillermo de Hoyos, Presidente.

1p 10-05-02

CIRCULO DE COMUNICACIONES DIGITALES DEL COMAHUE

Asamblea General Ordinaria

Señor Consocio:

De conformidad con lo establecido en los Estatutos del Círculo de Comunicaciones Digitales del Comahue, se convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de mayo de 2002, a las 10,00 horas en primer llamado. Si no hubiera quórum, a las 11,00 horas sesionará la Asamblea con el número de socios presentes, en la secretaría del Radio Club, sita en la calle Alte. Brown 337, Neuquén. El temario es el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Razones del llamado a Asamblea.
2) Designación de dos socios para refrendar Acta Asamblea.
3) Consideración de Memoria, Inventario y Balance de Ejercicio.
4) Elección de Socios para integración de nueva Comisión Directiva, en reemplazo de miembros que cesan en su mandato y vacantes dejadas por el alejamiento de integrantes de Comisión.
5) Proclamación de los candidatos electos.

Esperando contar con su estimada presencia, saludamos a Ud. muy Atte.

Fdo. Roberto Antedoro, Secretario, LU2VA. Daniel Toth, Vocal Titular 1° a/c. Presidencia. LU5YBR.

1p 10-05-02

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA LA ANGOSTURA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Bomberos Voluntarios de Villa La Angostura invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de mayo de 2002 a las 18,00 horas en el local de la sede de la institución, sito en calle Las Frambuesas N° 29 de esta localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2) Presentación para su aprobación de los estados contables, memoria e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2000/2001.
3) Renovación total de autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Nota Art. 65: «Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada por la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto».

Fdo. Elsa Alarcón, Secretaria. Jorge Cid, Presidente.

1p 10-05-02

ASOCIACION SOLIDARIA DE VISITADORES MEDICOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

Asamblea Ordinaria

Convoca a todos sus socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 07/06/02 a las 19,30 horas en calle Pehuén 868 de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de autoridades de la Asamblea.
2) Lectura y aprobación de Reglamento Interno del Fondo de Desempleo.

Comisión Directiva

Fdo. Horacio D'Alesandro, Tesorero.

1p 10-05-02

IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL FILADELFIA

Asamblea General Ordinaria

La Iglesia Evangélica Pentecostal Filadelfia convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Mayo de 2002 en el local sito en la calle Estanislao Zeballos N° 553 de la Ciudad de Neuquén, a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para refrendar juntamente con el secretario y el presidente el Acta de Asamblea.

2) Razones de la Asamblea General Ordinaria fuera de término.

3) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos y el Informe del Organo Fiscalizador del Ejercicio N° 10 cerrado el 31 de diciembre de 2001.

La Comisión Directiva

Fdo. Héctor Rojas Oyarce, Pastor Presidente.

1p 10-05-02

CULTURAL INGLESA DE NEUQUEN

Asamblea General Ordinaria (Unica convocatoria)

Estimado consorcio: tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social, sita en Carlos H. Rodríguez 439 de ésta ciudad, el día 16 de mayo de 2002 a las 20:00 horas, de acuerdo al artículo 33° de los Estatutos, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Recursos y Gastos.

2) Fijación de reserva legal.

3) Nombramiento de la Comisión de Escrutinio.

4) Renovación parcial del Consejo Directivo.

5°) Designación de dos socios para que en nombre de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Artículo 33°): La Asambela se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Fdo. Gloria B. de López, Secretaria. Raquel Romero de Fabiani, Presidenta.

1p 10-05-02

CAMARA NEUQUINA DE FARMACIAS

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 2001 a las 15:30 horas, en primera convocatoria y 16:30 horas en segunda convocatoria, en el local social de calle Rivadavia N° 86, 3er piso, oficina 9 de Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.

2) Motivos del llamado fuera de término.

3) Lectura y consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Recursos y Gastos y evolución del superávit y déficit acumulado, el Estado de Origen y Aplicación de fondos, Notas correspondientes y el Informe de la Revisora de Cuentas, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.

Neuquén, 7 de mayo de 2001.

Fdo. Gerardo Luis Salvadó, Presidente.

1p 10-05-02

GAS EQUIPMENT S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de mayo de 2002, a las 16:00 horas, en primera convocatoria y 17,00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Carmen de

Patagones N° 85 de la ciudad de Neuquén, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2) Motivos del llamado fuera de término.

3) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234° de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes a los ejercicios N° 12, 13, 14, 15 y 16, finalizados el 30 de junio de 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001, respectivamente.

4) Aprobación de la gestión del Directorio.

5) Designación del número de miembros de directores titulares y suplentes, y elección de los mismos por el período de dos años.

Fdo. Ing. Fernando Cabo, Presidente.

1p 10-05-02

EDICTOS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a cargo del Dr. Pablo Julianelli, sito en calle Talcahuano 550, piso 7°, Capital Federal, comunica por cinco días que el 15/03/2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de: **«Transportes Aéreos Petroleros S.A.»** (CUIT 30-64735216-9), presentado el 28/12/01, cuyo síndico actuante es el C.P.N. Rubén E. Calcagno, con domicilio en Pieres 161, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 23/05/02. Impugnaciones el 06/06/02. Informe individual y general el 08/07/02 y 04/09/02, respectivamente y Audiencia informativa 01/08/03. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 15 de abril de 2002. Fdo. Pablo Julianelli, Secretario.

5p 3, 10, 17, 24 y 31-05-02

El **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20**, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría N° 40 del Dr. Fernando Perillo, sito en Talcahuano 550 piso 7°, Buenos Aires, hace saber en los concursos preventivos de las sociedades: Supercanal Holding S.A.; Mirror Holding S.R.L.; A.T. SAT S.R.L.; Supercanal Internacional S.A.; Televisora Austral S.A.; M.S.O. Supercanal S.A.; Monteros Televisora Color S.R.L.; Atelco S.A.; San Martín de los Andes Televisora Color S.A.; Inversora Atelco Comodoro S.A.; Transcable S.A.; Horizonte S.R.L.; Inversora Antena Comunitaria Trelew S.A.; ARTV S.A. ; SMR S.A.; Cablemax S.A.; Cable Televisora Color Mercedes S.R.L.; Sucanal S.R.L.; ACV Cable Visión S.R.L; Cabledifusión S.A.; Supercanal S.A.; Comunicaciones Austral S.A.; Antena Televisión Comunitaria S.A.; D.T.H. S.A.; Nueva Visión Satelital S.R.L.; Pehuenche Cable Televisora Color S.R.L.; Televisora del Oeste S.A.; Cable Televisora Color S.R.L.; Aconquija Televisora Satelital S.R.L.; que con fecha 26 de febrero de 2002 se resolvió diferir la fecha establecida para la realización de la audiencia informativa para el día 10 de marzo de 2003 a las 10,30 horas, en el Salón Hidalgo del Hotel El Conquistador, sito en Suipacha 948, Buenos Aires, prorrogándose en consecuencia el período de exclusividad que vencerá el 17 de marzo de 2003. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Neuquén. Buenos Aires, 13 de marzo de 2002. Fdo. Dr. Fernando J. Perillo, Secretario.

5p 12; 19 y 26-04; 03 y 10-05-02

Notifiquese a la Sra. **Mirta Alicia Muñoz,** que ante este Tribunal de Menores Nro. Uno, de Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 6, nro. 3963 de Necochea, en causa nro. 005, con fecha 14 de marzo de 2002. V). Disponer el cese de intervención de Este Organismo Jurisdiccional en las Presente actuaciones, procediéndose al inmediato archivo de la misma, previa vista al Ministerio Pupilar, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente. (Art. 6 y 46 de la Ley 10.067). Por Secretaría de Exhortos y Oficios Penales de Neuquén, 12 de abril de 2002, Juez a cargo Dr. Juan J. Gago, Dra. Silvia C. de Cartolano, Secretaria.

3p 26-04; 03 y 10-05-02

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en Chos Malal, a cargo del Dr. Pablo G. Furlotti, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mirtha Graciela Felau, informa que el Sr. Concha Ceferino Cayetano ha iniciado por

este Juzgado y Secretaría el pedido de autorización judicial para el cambio su apellido por el de Benavídez (Expte. 8049 F° 14 Año 2002). El presente Edicto se ordena en autos: **Concha Ceferino Cayetano s/Cambio de Apellido (Expte. 8049 Folio 14 Año 2002)**, tramitado ante éste Juzgado y Secretaría. El presente Edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia una vez por mes y en el lapso de dos meses, dejándose constancia que dicha publicación es sin cargo atento gozar la peticionante del Beneficio de Litigar sin Gastos (art.83 del C.P.C. y C.). Secretaría Unica, 19 de marzo de 2002. Fdo. Dra. Mirtha Graciela Felau, Secretaria.

2p12-04 y 10-05-02

La Dra. Norma A. González de Galván, Juez titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería de la ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza por diez (10) días a la Sra. Ruth Olguita Margot Vega de Oberbichler a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor Oficial para que la represente en autos: **«Angiorama Juan Horacio c/Oberbichler María Claudia y otra s/Ejecución de Honorarios» (Expte. 11990. F° 1006, año 2001)**. Publíquese en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 16 de abril de 2002. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 10-05-02

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en Rivadavia 205/211, 3° piso, de la ciudad de Neuquén Capital, en autos caratulados: **«W3 S.R.L. s/Concurso Preventivo» (Expte. N° 271581/01)**, ha dictado la siguiente resolución: «Neuquén, 19 de abril de 2002.-...Atento... lo dispuesto por el Art. 8 de la Ley 25.563, prorrógase el vencimiento del período de exclusividad dispuesto en autos hasta el día 11/07/03, fijándose fecha para la audiencia informativa para el día 03/07/03 a las 10,00 horas en la sede del Juzgado. Publíquense edictos por dos días. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss. Juez». Secretaría, 2 de mayo de 2002. Fdo. Javier Hernán Ghisini, Secretario.

1p 10-05-02

El Dr. Enrique Videla Sánchez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Uno, sito en calle Rivadavia N° 205, 2° Piso, de esta ciudad de Neuquén, Secretaría Unica, hace saber que en los autos caratulados: **«Cristales y Aberturas S.A. s/Concurso Preventivo», (Expte. 278300/02)**, iniciados el día 26 de febrero del 2002, se ha dispuesto la apertura, con fecha 26 de marzo del 2002, del concurso preventivo de Cristales y Aberturas S.A., con domicilio en calle Nordestrom N° 357 de esta ciudad de Neuquén Capital, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén bajo el N° 5; F° 7/14; T° I; Año 1983 cuya actividad comercial principal es la de venta de cristales, aberturas y amoblamientos de cocina, habiéndose fijado los siguientes plazos: 1) Hasta el día 14 de junio del 2002 el plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos. 2) El día 13 de agosto del 2002, para la presentación por el Síndico del Informe Individual (Art. 35° LCQ). 3) El día 24 de setiembre del 2002, para la presentación del Informe General (Art. 39° LCQ). El día 22 de agosto del 2003, a las 10,00 hs., para la realización de la Audiencia Informativa, la que se realizará en sede de este Juzgado. 4) Hasta el día 29 de agosto del 2003 el período de exclusividad establecido por el Art. 43° de la LCQ y Art. 2° de la Ley 25563. Síndico designado CPN Juan Carlos Battaglia, con domicilio en Rivadavia N° 86, Piso 3°, Oficina 1, de la ciudad de Neuquén. Publíquense edictos por dos viernes consecutivos en el Boletín Oficial y por cinco días en el diario «Río Negro». Secretaria, 3 de mayo del 2002. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria.

2p 10 y 17-05-02

La Dra. Ana Lía Zapperi de Busechian, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° Uno de la ciudad de Neuquén, Secretaría Técnica a cargo del Dr. Trani Luis Pablo, comunica por dos días en los autos: **PAREDES Gustavo Leonicio c/EXPOCAMPING S.A. s/Ejecución de Honorarios (Exp. N° 168-21-2000)**, que el martillero Victor Eduardo Díaz rematará el día miércoles 22 de mayo del 2002, a las 11:00 horas en Salta 582, de la ciudad de Neuquén, el siguiente bien: Un inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Parque

Industrial, Camino a Centenario, Provincia del Neuquén, individualizado como: Lote 2 de la Manzana G, Matrícula Confluencia N° 4.158, N.C. 09-23-63-1476. Medidas: 59,54 m. al EN; 62,95 m. al SE; 6,59 m. ochava S; 31,53 m. al SO; 62,50 m. al NO. Superficie: 2.963,79 m2. Mejoras: Consta de un galpón de 1.300 m2 estimados, construido en ladrillos, techo de chapa de cemento acanalado, piso cerámico y fratachado, consta de 16 ambientes y tres baños completos, ventanales de vidrio y rejas de hierro, además dentro del predio existe una cabaña de cuatro ambientes y un baño completo, construida de material, piso cerámico y techo chapa acanalada de cemento, aberturas de chapa, dimensiones 40 m2 estimados. Patio con alambre perimetral y en la parte interna del mismo con árboles, portón de acceso de hierro. Estado de las mejoras: En buen estado de conservación. Servicios agua, luz y gas. Estado de ocupación: Cuidador Sr. Atienzo Arnoldo que ocupa la cabaña, el resto desocupado. Condiciones de Venta: Base: $ 92.000 al contado, cheque certificado o Cancelatorio y mejor postor. Seña: 30% del precio en el acto de la subasta y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Sujeto a aprobación judicial. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del martillero. Deudas a cargo del comprador: D.P.R. $ 44.781,54 al 30-11-2001 Municipalidad de Neuquén no registra. EPAS $ 32.205,14 al 8.11.2001. Dirección General de Industria y Comercio (Expensas) $ 2.450 al 9-11-2001. Visita: días 20 y 21 de mayo del 2002 de 14:00 hs. a 17:00 hs. acompañado por el martillero. Informes: oficina del martillero, Leloir 859, Piso 3°, Dpto. 12, de la ciudad de Neuquén, Tel. (0299)-4481824 y 4480631 de 16:00 a 20:00 horas; e-mail martillerodiaz@neunet.com.ar. Publíquense edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y en Río Negro, en Neuquén, Secretaría, 25 de abril del 2002. Fdo. Dr. Luis Pablo Trani, Secretario.

1p 10-05-02

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Cutral Có, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría N° 1 interinamente a mi cargo, en los autos caratulados: **«Gorosito Ernesto Higinio s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 31355 F° 47 A. 01)**, Resolvió: Declarar abierto el Juicio sucesorio de don Ernesto Higinio Gorosito, por el cual cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días. Publíquese por tres (3) días (Art. 725 inc. 2° del Código Procesal). Cutral Có, 14 de marzo de 2002. Fdo. Dr. Gastón F. Rosenfeld, Secretario.

1p 10-05-02

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la II Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría N° 1 a mi cargo, en los autos caratulados: **«Blasco Carlos Alfredo s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 31.944, F° 112, Año 2002)**, Resolvió: Declarar abierto el Juicio Sucesorio de don Carlos Alfredo Blasco, por el cual cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días. Publíquese por tres (3) días (Art. 725 inc. 2° del Código Procesal). Cutral Có, 2 de mayo de 2002. Fdo. Gastón A. Liotard, Secretario.

1p 10-05-02

El Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Zapala, Pcia. del Neuquén, a cargo del Dr. Rubén Omar Caro, Juez Federal, Secretaría de Ejecuciones Fiscales a cargo del Dr. Daniel Norberto Castellvi, comunica por dos días en los autos caratulados **«Fisco Nacional (DGI) c/ Barraca Zapala S.A. s/Ejecución Fiscal» (Expte. N° 2710, F° 198, año 1996)**, que la Martillero Viviana Irma Orlandini rematará el día 18 de mayode 2002 a las 11:30 hs. en la calle Mitre N° 443 de la ciudad de Zapala, Pcia. del Neuquén, el inmueble individualizado como Lote 27, Matrícula 613, Zapala, 16, Nomenclatura Catastral 08-20-050-9011, ubicado en la ciudad de Zapala, Pcia. del Neuquén, con frente a la Ruta Nacional N° 22 esquina Bernardo Monteagudo. Medidas: 35,97 mts. en fte. Al SO; 76 mts. en otro fte. Al SE; 5,66 mts. en ochava al S; 39,97 mts. al NE; 80 mts. en ctfte. al NO. Superficie: 3.197,60 m2. La edificación se encuentra en regular estado de uso y conservación, y desocupada. Base: $ 10.494,00.

Deudas: Inmobiliario $ 3.166,01 al 31-07-01. Municipal $ 6.487,22 al 08-08-01. Condiciones: 30% del precio en concepto de seña y el saldo dentro de los cinco días de la aprobación judicial de la subasta. Comisión: 4% a cargo del comprador, quien deberá en el acto de suscribir el respectivo Boleto de Compraventa, constituir domicilio dentro del perímetro de este Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias les sean notificadas por ministerio de ley (conf. Arts. 41 y 133 del mismo ordenamiento legal). El inmueble puede visitarse concertando día y hora en el Tel. 02942-423641 o Cel. 02942-156-93990 de la Martillero actuante. Publíquense Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario La Mañana del Sur. Zapala, 2 de mayo de 2002. Fdo. Dr. Daniel Norberto Castellvi, Secretario.

1p 10-05-02

La Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y de Minería N° Cuatro, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, sito en calle Rivadavia N° 205/211, 6° Piso del Palacio de Tribunales, de la ciudad de Neuquén Capital comunica por 2 días en los Autos: **«Banco Bansud S.A. c/Aguilar Fabian Andrés y Otros s/ Ejecución Prendaria» Expte. N° 214.928/1998**, que el Martillero Público Victor E. Diaz rematará el día Miércoles 15 de mayo del 2002, a las 10,30 hs., en calle Araucaria N° 1.636 de la ciudad de Neuquén, el siguiente bien en el estado en que se encuentra: un Automotor Marca Fiat, Modelo UNO S (1.4/Carb/3P) Año 1997 Tipo Sedan 2 Puertas, Motor Marca Fiat N° 159 A2 0388331234 Chasis Marca Fiat N° 8AP14600.T8380012. Dominio BPN-350. Base $ 7.372,99. De no haber postores para esta subasta, se realizará una segunda subasta media hora después, con Base reducida en un 50% $ 3.696,45. Comisión 10% a cargo del comprador y a favor del martillero. Pago en dinero efectivo, cheque certificado, cheque cancelatorio, en el acto de la subasta, la que estará sujeta a la posterior aprobación judicial. Exhibición: día Martes 14 de mayo del 2002, de 15,30 a 18, 30 y una hora antes de la subasta en Araucaria N° 1.636 de Neuquén Capital. Informes: Contactarse con Tel. 0299-4481824 o e-mail martillerodiaz.@neunet.com.ar. Deudas: a cargo de la subasta, por patente informada Municipalidad de Neuquén $ 3.704,10 al día 11-03-2002, Fondo Nacional Incentivo Docente $ 90 e Intereses $ 67,59 al 01-03-2002. Comuníquese edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario La Mañana del Sur, Secretaría, 6 de mayo de 2002. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Secretaria.

1p 10-05-02

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, cito y emplazo por el término de cinco (5) días: A quien se crea con derechos, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y pruebas que hagan a su derecho sobre la unidad identificada como: **Mza. 10, Lote 2, Calles Zeballos y Las Palomas, Bº San Lorenzo Sur, Neuquen Capital**, Expediente Nº 2714-01631/96/01/02. Fdo.) Ing. Rubén Sebastián Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio al Sr. **LUNA, DANIEL HORACIO**, DNI Nº 13.574.383 y Sra. GARRO, SARA INES, DNI 10.868.732, la Resolución que en lo pertinente se transcribe: “Resolución Nº 00125/02, Neuquén, 19 de abril de 2002- Visto: El Expediente Nº 2367-05302/02 y Considerando: El Presidente de Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1° Declarar Extinguida la Adjudicación conferida por Resolución Nº 359/87, a favor del Sr. Luna, Daniel Horacio, DNI 13.574.383, respecto a la unidad habitacional identificada como: Casa 15 del Plan 97 Viviendas de Neuquén Capital, quedando como única titular del inmueble la Sra. Garro, Sara Inés, DNI 10.868.732. Fdo) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este

medio a la Sra. **Rao, Mónica Raquel**, DNI Nº 22.448.992 y al Sr. López, Miguel Angel, DNI Nº 20.280.224, la Resolución que en lo pertinente se transcribe: "Resolución Nº 00126/02, Neuquén, 19 de Abril de 2002- Visto: El expediente Nº 2714-26350/00 y Considerando: El Presidente de Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1° Declarar Extinguida la Adjudicación conferida por Resolución Nº 14/94, a favor de la Sra. Rao, Mónica Raquel, DNI 22.448.992, respecto a la unidad habitacional identificada como: Manzana F, Casa, Dúplex 13, Monoblock, Piso, Departamento del Plan 108 viv. Cooperativa Mercantiles I Etapa de Neuquén Capital, quedando como único titular del inmueble el Sr. López, Miguel Angel, DNI 20.280.224. Fdo.) Ing. Rubén S. Di Nenno.

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Cutral Có, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. Gastón Liotard, cita y emplaza por 10 días a los sucesores del demandado Cisneros José Lino y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la Manzana 16 Lote 2 Nomenclatura Catastral N° 09-30-049-7660-000 de la ciudad de Cutral Có, en el marco de los autos caratulados: **Cantoni Carlos c/Cisneros José Lino s/Posesión Veinteañal (Expte. N° 29.496 F° 026 año 2000)**. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana del Sur. Cutral Có, 15 de abril del 2001. Fdo. Paula I. Stanislavsky. Juez. Fdo. Gastón A. Liotard, Secretario.

1p 10-05-02

La Dra. Norma B. Poza, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cinco, sito en Rivadavia N° 205/211, 7° Piso, de Neuquén, Secretaría Unica, hace saber que en autos caratulados: **El Dorado S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Expte. N° 2646715/01)**, se ha prorrogado el vencimiento del período de exclusividad hasta el día 26 de marzo del 2003, fijándose asimismo la audiencia informativa para el día 19 de marzo del 2003, a las 10:00 hs. Publíquense edictos por tres (3) días en el Diario La Mañana del Sur y en el Boletín Oficial. Secretaría, Neuquén, 18 de abril de 2002. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 10-05-02

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3 a/c del Dr. Raúl Antonio Bassi, con asiento en la ciudad de Neuquén, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Diana Elina Massaro en autos: **Massaro Diana Elina s/Sucesión ab intestato (Expte. N° 277641/02)**. Publíquense edictos por tres días. Neuquén, 29 de abril de 2002. Fdo. Dra. Sandra Andrade, Secretaria. Fdo. Dra. Maricel Talarico, Prosecretaria.

1p 10-05-02

La Dra. Norma A. González de Galván, Juez titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería de la ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Silveria Cheuquepan, don Alfredo Cheuquepan, don Bautista Cheuquepan y don Juan Manuel Cumulay o Comolay, en autos: **Cheuquepan Bautista, Alfredo y Otros s/Sucesión Expte. N° 12154 F° 1024 año 2001**. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 26 de abril de 2002. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 10-05-02

La Dra. Norma A. González de Galván, Juez titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería de la ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Luis Pérez, en autos: **Pérez, José Luis s/Sucesión (Expte. N° 12578 F° 1072 año 2002)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 17 de abril de 2002. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 10-05-02

El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Tres, Secretaría Unica, sito en Rivadavia 205, Piso 4°, de la ciudad de Neuquén, en los autos: **Molero**

Jorge Raúl c/García Carlos Enrique s/Cobro Ejecutivo (Expte. 233057/99), cita al Sr. Carlos Enrique García a los efectos de que en el término de cinco días constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y oponga excepciones que crea le corresponden bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausente. A tal fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y diario Río Negro. Neuquén, 9 de noviembre de 2001. Raúl Antonio Bassi, Juez. Neuquén, 19 de noviembre de 2001. Fdo. Dra. Maricel Talarico, Prosecretaria.

1p 10-05-02

La Dra. Silvia B. Grichener, Juez titular de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Zapala, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lady Hemilse Tort en el **Expte. N° 644, F° 72 año 1998**, de la Secretaría N° Dos, autos: **Wagner Walter Hugo y Lady Hemilse Tort s/sucesión**. Publíquese por tres días. Zapala, 26 de marzo de 2002. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 10-05-02

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en Rivadavia 205 de la ciudad de Neuquén, a cargo del Dr. Enrique Videla Sánchez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, Ciancio Izaida y Camilo Mancini. Para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, tomen intervención, en los autos: **Ciancio Izaida y otro s/Sucesión ab intestato (Expte. N° 272139/01)**. Publíquese por tres días en el diario Río Negro y en el Boletín Oficial. Secretaría, 18 de marzo del 2002. Fdo. Dra. Claudia Raone, Prosecretaria.

1p 10-05-02

El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3, de esta ciudad de Neuquén, Secretaría Unica, comunica por dos días que en los autos: **Lizama Aedo Francisco Eduardo c/Copertanq S.R.L. s/Accidente Ley (Expte. N° 172.901/97)** que el Martillero Roberto E. Sarraf, rematará el día jueves 16 de mayo del 2002 a las 11 horas en su local de la calle Araucaria N° 1.636 (detrás del yaguar) de esta ciudad los siguientes bienes: un Puente Grúa, una Cilindradora, una Arenadora, todos completos. Condiciones: sin base al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador a favor del martillero. Sujeto a aprobación judicial. Retiro y traslado de los bienes: Correrá por cuenta y cargo del o de los compradores. Exhibición: acompañados únicamente por el martillero previa entrevista. Informes: En la oficina del martillero sito en Salta N° 582, de esta ciudad de Neuquén o al Tel. 0299-4480631. Cel. 156-372929 o e-mail. loscotures@infovia.com.ar. Pag. Web.www.cuencaenergetica.com/sarraf. Neuquén, Secretaría 25 de abril de 2002. Fdo. Dra. Marcela Castillo de Kohler, Secretaria.

1p 10-05-02

La Dirección General de Educación Técnica, Agropecuaria y Formación Profesional, dependiente del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, comunica al Señor J**uan Antonio Martínez Carri,** L.E. N° 7.894.124, que en la causa que se le instruye a través del **Expediente Administrativo N° 2503-26663/99** caratulado: «Instrúyase Sumario Administrativo al Prof. Martínez Carri Juan Antonio de la Escuela Provincial de Enseñanza Técnica N° 3 de Neuquén Capital», el Cuerpo Colegiado del Consejo Provincal de Educación ha establecido por Resolución N° 1563/01, ratificada por Decreto N° 2273/01, aplica al Profesor Juan Antonio Martínez Carri, LE. N° 7.894.124, empleado N° 538100, docente de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 3 de Neuquén Capital, la sanción prevista en el Artículo 54° inciso g) del Estatuto del Docente «Cesantía». Queda usted debidamente notificado». Fdo. Luis Alberto Viola, Belgrano y Colón, Neuquén Capital.

AVISOS

ARCO S.R.L.

El día 08 de abril de 2002 ha renunciado a su cargo de Gerente la Señora Hebe Silvana Castaño, DNI 13.970.603. En su reemplazo ha sido designado a partir del 09 de abril de 2002 el Señor Horacio Francisco José Rey, C.I. Policía Federal N° 6.195.764. Neuquén 03 de mayo de 2002. Fdo. Marcelo H. Berenguer, Contador Público.

1p 10-05-02

PROVINCIA DEL NEUQUEN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Resolución N° 0430

Neuquén, 19 de abril de 2002

Expte. N° 2500-37448/02

EL SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION A/C DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN RESUELVE:

1) Dejar sin efecto la Resolución N° 2545/87 del Consejo Provincial de Educación.

2) Establecer que las Comisiones Vecinales y Entidades legalmente constituidas, podrán hacer uso de las instalaciones de los edificios escolares dependientes del Consejo Provincial de Educación, para actividades de contención a niños, adolescentes y jóvenes en edad escolar -fuera del horario escolar-, previa autorización conjunta de la Dirección de los Establecimientos y la Dirección General de Apoyo a las Instituciones Educativas.

3) Determinar que se deberá firmar un Acta Acuerdo entre la Dirección del Establecimiento, la Dirección General de Apoyo a las Instituciones Educativas y los representantes de la parte solicitante a:
   a) Limpiar y desinfectar las áreas utilizadas.
   b) Proveer material y artículos de limpieza.
   c) Responder por el orden en las Instalaciones durante su uso.
   d) Entregar el lugar en orden y con los mobiliarios en las mismas condiciones en que se recibieron, incluyendo el retorno de aquellos muebles u objetos que fueron desplazados.
   e) Reponer y/o reparar inmediatamente lo que pudiese haberse dañado.
   f) Determinar la responsabilidad de abrir y cerrar el edificio escolar a una persona destinada, con sus datos personales.
   g) Incluir toda consideración que se estime conveniente.

4) Estabecer que a través de la Dirección General de Apoyo a las Instituciones Educativas, se realizarán las comunicaciones de práctica.

5) Registrar, dar conocimiento a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación. Girar a la Dirección General de Apoyo a las Instituciones Educativas a los fines establecidos en el punto 4°). Cumplido Archivar.

Fdo. Lic. Mario Alberto Pilatti.

_____

Resolución N° 0443

Neuquén, 23 de abril de 2002

Expte. N° 2500-32446/0

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN RESUELVE:

1) Prorrogar el plazo establecido en el punto 8°) de la Resolución N° 1384/01 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, la que tendrá vigencia hasta la finalización del turno de exámenes de febrero de 2003.

2°) Determinar que por la Dirección Provincial Nivel Medio se cursarán las comunicaciones de práctica.

3°) Registrar y dar concocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Junta de Clasificación - Rama Media; Dirección de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos; Dirección de Títulos; -Distrito Regional Zona VIII, y Girar el presente expediente a la Dirección Provincial de Nivel Medio a los fines indicados en el Artículo 2°). Cumplido, Archivar.

Fdo. Lic. Mario Alberto Pilatti; Prof. Guillermo Cesar Viola; Prof. Eva Olga Chaquirez, Prof. Pablo A. Grison; Prof. Mónica Judit Katz; Prof. Mirtha Angela Dovis.

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE ALUMINE

DECRETO N° 171/02

VISTO:

La Ordenanza N° 035/02 de fecha 16 de abril de 2002, del Consejo Deliberante de la Municipalidad de Aluminé, recepcionada bajo Expediente N° 749/02 de fecha 18 de abril de 2002, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 144 -inciso 2- de la ley Provincial N° 53- le corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal, Promulgar y publicar las disposiciones que dicte el Concejo Deliberante;

Por ello:

EL SEÑOR INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE
DECRETA:

Artículo 1°: Promulgar la Ordenanza N° 035/02 de fecha 16 de abril de 2002 del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Aluminé, recepcionada bajo Expediente N° 749/02 de fecha 18 de abril de 2002, a partir del día de la fecha con fuerza de tal.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Institucional de la Municipalidad.

Artículo 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, División de Tierras y Catastro y a la parte interesada, para su conocimiento y efectos.

Artículo 4°: Elévese al Boletín Oficial para su publicación.

Artículo 5°: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archivese.

Ordenanza N° 035/02 - Artículo 1°: Autoriza, al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar la Posesión Provisoria, de un lote en el sector de la expropiación Ayoso, loteo primera etapa, el que no debe exceder los mil metros cuadrados (1000 m2) de superficie, a favor del Sr. José Antonio Castillo.

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

Estado de Tesorería al 28-02-02

Saldos al inicio del mes:	
Caja	820,00
Cajas Chicas	0,00
Bco. Pcia. del Nqn. Cta. Cte. Oficial	77.804,10
Restantes Cuentas Corrientes Oficiales	130.040,06
Subtotal	**208.664.16**
Ingresos del mes s/Estado de Ejecución	180.320,77
Cuentas varias	
Segura Mónica	144,88
Moya Raúl	257,48
Anticipos de Coparticip.	10.000,00
Deuda I.S.S.N.	22.579,39

Sueldos a pagar	66.544,00
Seguro de Vida	169,54
Retenc. Embargos Judicial	1.711,62
Retención Impto. Gananc.	268,70
Moratoria y otros	450,90
Sindicato	185,94
Recup. Ayuda Social	100,90
Aporte Pte. Gestión	1.500,60
Ordenes de compra	17,20
Préstamo Máxima	937,76
Pago Terrenos	41,00
Sepelios	78,00
Recupero F. D. Productiv.	402,36
Mejoramientos Habitación	377,36
Proveedores 2001	492,00
Subtotal Cuentas Varias	**106.259,63**
Total	**495.244,56**
Gastos del mes s/Estado de Ejecución	151.382,02
Cuentas Varias:	
Deuda I.S.S.N.	37.175,88
Sueldos a pagar	68.172,00
Seguro de Vida	159,99
Retenc. Embargos Judicial	1.629,41
Retención Impto. Gananc.	239,82
Moratorias y otros	772,10
Sindicato	190,78
Recup. ayuda Social	100,90
Aporte Pte. Gestión	1.560,60
Ordenes de compra	17,20
Préstamos Máxima	937,76
Pago Terrenos	163,44
Sepelios	78,00
Recupero F. D. Productiv.	402,36
Mejoramientos Habitación	382,30
Cobro por Cta. Adinec.	1.006,00
Proveedores 2001	25.232,72
Subtotal Cuentas Varias	**138.221,26**
Salados al mes siguiente	
Caja	766,99
Cajas Chicas	0,00
Bco. Pcia. del Nqn Cta. Cte. Oficial	85.333,57
Restantes Cta. Cte. Oficiales	119.540,72
Subtotal	**205.641,28**
Total	**495.244,56**

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE JUNIN DE LOS ANDES

973/02 - Deróga en todos sus términos la Ordenanza de creación de la Ejecutoria Fiscal N° 694/99; debiendo ser tomados los asuntos pendientes para su resolución por la Secretaría de Economía y Hacienda Municipal, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, a partir de la promulgación de la presente normativa.

974/02 - Otórga a la Sra. Gómez Andrea, una excepción al Código Urbano y de Edificación Sección II, para la construcción de un local comercial en lote de su propiedad, identificado como Lote 43 «a», Mza. 11, s/Expte. N° 2265/02.

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

989/02/HCD: s/Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar a los vecinos que figuran en el Anexo N° 01, las respectivas Actas de Preadjudicación de veintiocho (28) terrenos existentes en la Mza. N° 3.

ACUERDOS TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-4246. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticínco días de abril del año dos mil uno, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente Dra. VIOLETA ELIDA MANDON, Vocales Cr. JORGE GABRIEL CUENCA, Cr. DANTE ADOLFO BOSELLI, Cr. NESTOR ARMANDO CUCURULLO y Cr. JUAN CARLOS PINTADO, con la asistencia de la Secretaria Dra. MONICA SUSANA EBERBACH. EXPTE Nº 2600-34989/97 “PODER JUDICIAL- TIPPING ISABEL C/PCIA DEL NEUQUEN S/ EJECUCION DE ASTREINTES EN AUTOS: TIPPING ISABEL C/BULJEVICH R. Y OTRO S/ EJECUCION DE HONORARIOS». RESUELVE: ARTICULO 1º: Disponer la sustanciación de Juicio Administrativo de Responsabilidad teniendo como imputados al Dr. Sergio Della Valentina, Cr. Jorge Diez y al Cr. Jorge Bonaiuto por la suma de pesos ochenta y un mil quinientos seis con ochenta y seis centavos ($ 81.506,86) y al Dr. Jorge Eduardo Andión por la suma de pesos setenta y dos mil trescientos ochenta y seis con ochenta y seis centavos ($ 72.386,86) como parte integrante del primer importe, a quienes en la instancia procesal oportuna y conforme lo establecido en art. 113 inc. c) de la Ley 2141 se dará traslado de las actuaciones por el término de quince (15) días para que tomen vista de las mismas produzcan sus descargos y aporten las pruebas que hagan a sus derechos. ARTICULO 2º: Designar Abogada Sumariante a la Dra. Bettina Nancy Lillo. Por su intermedio comúniquese al Tribunal Superior de Justicia - ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese, gírense las actuaciones al Departamento Juicio de Responsabilidad.

ACUERDO JR-4369. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintisiete días de diciembre de dos mil uno, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente Dra. VIOLETA ELIDA MANDON, Vocales Cr. DANTE ADOLFO BOSELLI, Cr. NESTOR ARMANDO CUCURULLO, Cr. JUAN CARLOS PINTADO, Vocal Subrogante, MARIO H. GIMENEZ, con la asistencia de la Secretaria, Dra. MONICA S. EBERBACH. “DEPARTARTAMENTO SEGURIDAD METROPOLITANA-FUENTES ELIAS BERNABE S/SUSTRACCION ARMA REGLAMENTARIA PISTOLA SEMIAUTOMATICA 9mm. BROWNING Nº 26-190.425” Expte. Nº 2600-38624/00. RESUELVE: ARTICULO 1º. Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad, teniéndose como imputado en el mismo al Cabo 1º Elías Bernabé FUENTES, dándo traslado de las presentes actuaciones por el término de quince (15) días para que tome vista de las mismas y produzca su descargo en la instancia procesal oportuna -art. 113º inc. c) de la ley Nº 2141. ARTICULO 2º. Designar Instructora a la Dra. María Elisa Arguelles, conforme prevé el art. 113 de la Ley Nº 2141. ARTICULO 3º. Regístrese, Comuníquese y girense las actuaciones al Departamento de Juicios de Responsabilidad.

ACUERDO JR-4396. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintisiete días de diciembre del año dos mil uno ,

se reúnen en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora VIOLETA ELIDA MANDON, integrado por los Señores Vocales Contadores DANTE ADOLFO BOSELLI, NESTOR ARMANDO CUCURULLO , JUAN CARLOS PINTADO y Vocal Subrogante HECTOR MARIO GIMENEZ con la asistencia de la Secretaria Doctora MONICA SUSANA EBERBACH, para dictar resolución en los autos caratulados: "INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO- RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 1.993 S/ ACTUACION SUMARIAL" (Expte Nº 2600-28256-año 1.993-Alc. IV Anexo III). RESUELVE: ARTICULO 1º: Disponer la sustanciacion de un Juicio Administrativo de Responsabilidad a los señores Cr. Omar A. Gutiérrez y Cr. Hugo E. Diomedi, Presidente y Director de Administración Contable del Instituto de la Vivienda y Urbanismo, respectivamente, en funcion de lo expuesto en los Considerandos del presente Acuerdo, a quienes se los citará y emplazará para que presenten sus descargos y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho de defensa -art. 113 inc. c) Ley 2141 -de Administración Financiera y Control-. ARTICULO 2º: Designar Instructora Sumariante a la Dra. Bettina Nancy Lillo. ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese y Pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación.

_____

ACUERDO JR-4397. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticuatro días de enero de dos mil dos se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente Doctora VIOLETA ELIDA MANDON, integrado por los señores Vocales, Contadores DANTE ADOLFO BOSELLI, NESTOR ARMANDO CUCURULLO, Cr. JUAN CARLOS PINTADO y Vocal Subrogante, HECTOR MARIO GIMENEZ, con la asistencia del Prosecretario a cargo de Secretaría, Dr. FERNANDO G. CORREA URANGA, para dictar resolución en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE JUNIN DE LOS ANDES- RENDICION DE CUENTAS- EJERCICIO 1.995 S/ACTUACION SUMARIAL" (Expte. Nº 2600-31025/94 - ALC.I). RESUELVE: ARTICULO 1º. Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad, teniendo en el mismo como imputados a los señores RUBEN E. CAMPOS y RAUL MENDAÑA, dándoles traslado de las presentes actuaciones por el término de quince (15) días para que tomen vista de las mismas y presenten sus descargos en la instancia procesal oportuna. ARTICULO 2º. Designar Instructora a la Dra. Liliana Cuestas. ARTICULO 3º. Regístrese, notifíquese y gírense las actuaciones al Departamento de Juicios de Responsabilidad.

_____

ACUERDO JR-4398. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los siete días de marzo de dos mil dos, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente Dra. VIOLETA ELIDA MANDON, integrado por los señores Vocales, Contadores DANTE ADOLFO BOSELLI, NESTOR ARMANDO CUCURULLO, Cr. JUAN CARLOS PINTADO y Vocal Subrogante, HECTOR MARIO GIMENEZ, con la asistencia de la Secretaria, Dra. MONICA S. EBERBACH, para dictar resolución en los autos caratulados "ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTOS- DIRECCION DE INSTALACIONES ELECTRO-MECANICAS DEPARTAMENTO TALLER DE AUTOMOTORES Y MAQUINAS S/INFORME ESTADO EN QUE SE RECIBIO EQUIPO "CRIBSA" Y CAMION M.B. 1112"(Expte. Nº 2715-2661/89). RESUELVE: ARTICULO 1º. Absolver al imputado Norberto Mancuso del cargo que se le formalizara en las presentes actuaciones, conforme prevé el art. 115º de la Ley Nº 2141. ARTICULO 2º. Disponer el archivo de las presentes actuaciones según dispone el art. 113 inc. a), de la Ley Nº 2141.

_____

ACUERDO JR-4399. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los siete días de marzo del año dos mil dos, se reúnen en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora VIOLETA ELIDA MANDON, integrado por los Señores Vocales Contadores DANTE ADOLFO BOSELLI, NESTOR ARMANDO CUCURULLO, JUAN CARLOS PINTADO y Vocal Subrogante HECTOR MARIO GIMENEZ con la asistencia de la Secretaria Doctora MONICA SUSANA EBERBACH, para dictar resolución en los autos caratulados: "INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Y URBANISMO- RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 1994 S/ ACTUACION SUMARIAL-Reparos IV- Recursos- Informe 052/96 Ref. Transferencias Fonavi- Venta de Viviendas Reparo 28-Reparo 29" (Expte Nº 2600-30284-año 1.994 Alc. I Anexo VII). RESUELVE: ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la observación que se consigna como Reparo Nº 28 por inexistencia de perjuicio fiscal -art. 113 inc. a Ley 2141-. ARTICULO 2º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad por el presunto perjuicio fiscal de pesos un millón diecisiete mil quinientos veintinueve con treinta y cinco centavos ($ 1.017.529,35) en relación a la observación identificada como Reparo Nº 29 a los señores Ing. Rubén Di Nenno (Presidente), Lic. Héctor Jacinto Ramidán (Administrador), Cr. Hugo E. Diomedi, y Miguel Angel Blok (Directores de Administración Contable), en función de lo expuesto en los Considerandos del presente Acuerdo, a quienes se los citará y emplazará para que presenten sus descargos y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho de defensa -art. 113 inc. c) Ley 2141 -de Administración Financiera y Control-. ARTICULO 3º: Designar Instructora Sumariante a la Dra. Bettina Nancy Lillo. ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación.

ACUERDO JR-4400. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los siete días de marzo de dos mil dos, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente Doctora VIOLETA ELIDA MANDON, integrado por los señores Vocales, Contadores DANTE ADOLFO BOSELLI, NESTOR ARMANDO CUCURULLO, JUAN CARLOS PINTADO y Vocal Subrogante, HECTOR MARIO GIMENEZ, con la asistencia de la Secretaria, Dra. MONICA S. EBERBACH, para dictar resolución en los autos caratulados "SUBSECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS S/PRESUNTO PERJUICIO FISCAL POR AGENTE CANTEROS, FLAVIO" (Expte. nº 2600-31219/95). RESUELVE: ARTICULO 1º. Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial del señor Flavio CANTEROS, por la producción de los hechos que motivaran la formación de las presentes actuaciones y en mérito al expreso reconocimiento de éste al cargo que se le formalizara y su total allanamiento al pago. ARTICULO 2º. Condenarlo al pago de la suma de pesos TRESCIENTOS NOVENTA CON SETENTA CENTAVOS ($ 390,70), en concepto de capital por el perjuicio fiscal producido y conforme ha sido determinado en estas actuaciones, con más sus intereses -tasa pasiva del Banco de la Provincia del Neuquén- a partir del 31/08/93, hasta el momento de su efectivo pago, que conforme planilla de liquidación practicada por Secretaría, a la fecha asciende a la suma de pesos quinientos veintinueve con cincuenta y cinco centavos ($ 529,55), para que en el plazo de veinte (20) días proceda a depositar el total resultante de pesos novecientos veinte con veinticinco centavos ($ 920,25), en el Banco de la Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia- en la cta. cte. que el Tribunal tiene habilitado al efecto y presente en la sede de este órgano, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio -Art.119, de la Ley Nº 2141-.

ACUERDO JR-4402. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los siete días de marzo del año dos mil dos se reúnen en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora VIOLETA ELIDA MANDON, integrado por los Señores Vocales Contadores DANTE ADOLFO BOSELLI, NESTOR ARMANDO CUCURULLO , JUAN CARLOS PINTADO y Vocal Subrogante HECTOR MARIO GIMENEZ con la asistencia de la Secretaria Doctora MONICA SUSANA EBERBACH, para dictar resolución en los autos caratulados: "COMISION DE FOMENTO VILLA DEL NAHUEVE- RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 1.995 S/ ACTUACION SUMARIAL" (Expte Nº 2600-31267, año 1.995, Alc. I), en trámite por ante este Tribunal. RESUELVE: ARTICULO 1º: Disponer el archivo de las actuaciones por inexistencia de perjuicio fiscal –art. 113 inc. a) Ley 2141 –de Administración Financiera y Control-.

ACUERDO JR-4403. En la ciudad de Neuquén,

Capital de la Provincia del mismo nombre, a los siete días de marzo del año dos mil uno , se reúnen en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora VIOLETA ELIDA MANDON, integrado por los Señores Vocales Contadores DANTE ADOLFO BOSELLI, NESTOR ARMANDO CUCURULLO , JUAN CARLOS PINTADO y Vocal Subrogante MARIO HECTOR GIMENEZ con la asistencia de la Secretaria Doctora MONICA SUSANA EBERBACH, para dictar resolución en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA – RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 1.995 S/ ACTUACION SUMARIAL" (Expte Nº 2600-31010, año 1.995, Alcance I) , en trámite por ante este Tribunal. RESUELVE: ARTICULO 1º: Dejar sin efecto las observaciones motivo del sumario dispuesto en Acuerdo C-3375 en relación al Reparo Nº 3 –Anexo I-, Reparo Nº 1 y Nº 2 – Anexo II- y Reparo Nº 3 –Anexo III-, contenidos en el informe Nº 12/97 y proceder al archivo de las actuaciones –art. 113 inc. a) Ley 2141.

ACUERDO JR-4404. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los siete días de marzo de dos mil dos, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente Doctora VIOLETA ELIDA MANDON, integrado por los señores Vocales, Contadores DANTE ADOLFO BOSELLI, NESTOR ARMANDO CUCURULLO, Cr. JUAN CARLOS PINTADO y Vocal Subrogante, HECTOR MARIO GIMENEZ, con la asistencia de la Secretaria, Dra. MONICA S. EBERBACH, para dictar resolución en los autos caratulados: "TRIBUNAL DE CUENTAS S/SUMARIO DE LOTERIA" (EXPTE. Nº 2600-31207/95) (y agregado por cuerda Expte. Nº 2751-40776/95) , en trámite por ante este Tribunal. RESUELVE: ARTICULO 1º. Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial del agente FABIAN ROSENDO MELO, por la producción de los hechos que motivaran la formación de las presentes actuaciones. ARTICULO 2º. Condenarlo al pago de la suma de pesos siete mil trescientos setenta ($ 7.370,00), en concepto de capital por el perjuicio fiscal producido y conforme ha sido determinado en estas actuaciones, con más sus intereses –tasa pasiva del Banco de la Provincia del Neuquén- a partir del 13/02/95, hasta el momento de su efectivo pago, que conforme planilla de liquidación practicada por Secretaría , a la fecha asciende a la suma de pesos ocho mil seiscientos diez con veinte centavos ($ 8.610,20), para que en el plazo de veinte (20) días proceda a depositar el total resultante de pesos quince mil novecientos ochenta con veinte centavos ($ 15.980,20), en el Banco de la Provincia del Neuquén –Sucursal Rivadavia- en la cta. cte. que el Tribunal tiene habilitado al efecto y presente en la sede de este órgano, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio –Art.119, de la Ley Nº 2141-.

HORARIO DE ATENCION

AL PUBLICO

DE LUNES A VIERNES

8,30 a 13,00

SIN EXCEPCION

SUMARIO

Edición de 24 Páginas

Decretos Sintetizados
Pág. 2 a 3

Dirección Provincial de Minería
Pág. 3 a 6

Contratos, Licitaciones,
Convocatorias, Edictos y Avisos
Pág. 7 a 20

Ordenanzas
Municipalidad de Junín de los Andes y
Municipalidad de Senillosa
Pág. 21

Acuerdos Tribunal de Cuentas
Pág. 21 a 24